



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de enero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), tengo el honor de referirme al párrafo 9 de la resolución 1810 (2008) del Consejo de Seguridad y de transmitirle por la presente la decisión adoptada por el Comité en relación con la prórroga de su noveno programa de trabajo hasta el 25 de abril de 2011:

El Comité decidió:

- a) Aprobar la prórroga de su noveno programa de trabajo por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 25 de abril de 2011;
- b) Revisar su actual programa de trabajo con la inclusión de lo siguiente:

“El Comité presentará al Consejo de Seguridad, a más tardar el 24 de abril de 2011, un informe sobre la observancia de lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) mediante el cumplimiento de sus requisitos.”

El Comité agradecería que la presente carta se señalase a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Baso Sangqu
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

